

MIÉRCOLES, 12 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 29

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2020-1063** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza del Servicio Urbano de Auto-Taxis.*

En sesión plenaria de 30 de enero de 2020, se aprobó inicialmente, la modificación de la "Ordenanza del Servicio Urbano de Auto Taxis del Municipio de Astillero", que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Astillero, 4 de enero de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/1063